



## La descontaminación de los suelos, un sector en auge

**Dos años después de la entrada en vigor de la normativa que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, los sectores implicados analizan sus repercusiones en todos los ámbitos.**

**En el área de los suelos contaminados es difícil** hablar de cifras. Todo son estimaciones. Si el marco es la Unión Europea, se calculan en unos 3.500.000 emplazamientos los que pueden estar potencialmente contaminados y, de ellos, en unos 500.000 los que lo están realmente y necesitan ser recuperados urgentemente. Los costes anuales originados por la contaminación del suelo en la UE podrían ir de 2.400 a 17.300 millones de euros. ¿Cuál es la situación en España? Hoy por hoy, no parece que haya forma de saberlo. La única estimación se hizo en 1995, con el primer y hasta el momento único Plan Nacional de Suelos Contaminados del Ministerio de Medio Ambiente. A partir de ahora se podrá saber mejor, al menos, dónde pueden darse situaciones de contaminación de suelo, porque el Real Decreto 9/2005, por

el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, daba un plazo de dos años, que finalizó a primeros de febrero de 2007, para que las empresas consideradas potencialmente contaminantes del suelo presentaran un informe preliminar de situación ante los departamentos correspondientes de las comunidades autónomas. Es un primer paso, que permitirá en el futuro elaborar los inventarios de suelos contaminados de las comunidades autónomas y el correspondiente inventario a nivel nacional.

Este Real Decreto 9/2005 fue el eje vertebrador del grupo de trabajo "Próximos retos en la gestión de suelos contaminados" (GT-11), coordina-



## En los años 70 muchas actividades que pudieron generar contaminación de suelos estaban aceptadas o permitidas

do por Juan Pablo Pérez, del Colegio Oficial de Geólogos, un grupo que tuvo que cambiar de sala en su reunión de CONAMA 8 ante la gran afluencia de asistentes al debate de su documento. "Hasta el año 2005 nunca se había regulado esta materia en España, y de hecho está regulado en muy pocos países porque es muy delicado", comenta Pérez, "este Real Decreto es el esqueleto, la estructura que sustenta ahora mismo todo el mercado de los suelos contaminados en España". Desde el grupo de trabajo se identifica el Real Decreto como un instrumento legal y técnico que, indirectamente, se ha convertido en un agente impulsor de actividad empresarial y, por tanto, económica en el sector, porque permite identificar y caracterizar los suelos contamina-

dos, valorar los riesgos que se derivan de cada situación y diseñar e implantar soluciones para las recuperaciones ambientales.

El carácter de dinamizador económico de la norma viene dado porque, como incide el grupo de trabajo, "la aprobación hace ahora casi ya dos años del RD sobre suelos contaminados ha cambiado el marco regulatorio sobre un aspecto ambiental hasta ahora poco considerado. En estos dos años, la mayoría de comunidades autónomas han procedido a prepararse ante la avalancha de trabajo que deben abordar, mediante la incorporación de nuevos técnicos, la elaboración de instrucciones y modelos de los informes preliminares, la preparación de normativa autonómica específica y el desarrollo de aplicaciones informáticas, entre otras cosas".

### ¿Cómo de grave es la contaminación?

Si hablar de superficie de suelos contaminados es difícil, tampoco es fácil hacerlo sobre la gravedad de la contaminación, porque no sólo depende del contaminante que la haya ocasionado, sino también de las circunstancias del entorno. "La misma contaminación en medio de una zona deshabitada y de escaso valor natural no tiene la misma gravedad que si la zona contaminada está al lado de una población que pueda estar expuesta a ella o cerca de acuíferos", explica Juan Pablo Pérez. En la mayoría de las ocasiones los riesgos para la salud causados por la contaminación de un suelo vienen a través de las aguas subterráneas.

También hay que tener en cuenta el uso del terreno al valorar su contaminación. Esto se pone de manifiesto cuando hay un cambio de uso industrial a residencial, lo que es muy habitual en el crecimiento de la ciudad que engloba las zonas industriales antiguas que en su día quedaban ubicadas en las afueras de las ciudades. "Evidentemente no puede tener la misma consideración un terreno contaminado que siga teniendo un uso industrial, que un terreno que vaya a tener un uso para un parque infantil".



Conviene hacer notar que muchas de las situaciones de contaminación que se encuentran hoy en día, vienen derivadas de actividades o actuaciones del pasado, cuando no estaban penadas prohibidas o reguladas. En los años 70 muchas actividades que pudieron generar contaminación de suelos estaban incluso aceptadas o permitidas por la legislación del momento. Por ejemplo, los vertederos al aire libre. Así pues, "parte de este empleo generado lo es por circunstancias que ocurrieron hace algún tiempo", señala Pérez. Es un ejemplo del desarrollo económico asociado a la incorporación de criterios de sostenibilidad en nuestra sociedad.

Junto a la constatación de la importancia económica de la actividad en el sector, el grupo de trabajo plantea dos aspectos menos positivos. Uno



Juan Pablo Pérez Sánchez presenta a sus colaboradores en el grupo de trabajo de suelos contaminados

es el temor del sector industrial a que la aplicación del decreto sea dispar en las diferentes comunidades autónomas. Como se comentó en la reunión del grupo, "esto preocupa porque podría dar lugar a situaciones de desventaja competitiva, si se diera el caso de que a una misma industria se le exija mucho más en una comunidad que en otra". Por eso se pidió que liderara este proceso al Ministerio de Medio Ambiente, que está trabajando en coordinar una política con todas las autonomías y elaborando, con su colaboración, un protocolo de interpretación del RD consensuado.

La segunda preocupación del grupo es que el crecimiento de la actividad en el sector "esté propiciando la entrada de nuevas empresas poco especializadas cuyos servicios e informes no reúnen los requisitos de calidad exigibles". Por esta razón se planteó un debate acerca de la necesidad de establecer un procedimiento de acreditación de las empresas para asegurar una calidad en los trabajos, cuestión que ya se está poniendo en marcha en algunas comunidades autónomas como el País Vasco.

Para exigir calidad a las empresas habría que garantizar la formación de los técnicos, en la que se ha observado una mejora en los últimos años, en los que los centros docentes han ido aumentando la existencia de materias específicas que tratan los suelos contaminados. "Y se espera que en los nuevos planes de grado, que se están diseñando de acuerdo con el convenio de Bolonia, se incrementen las materias específicas de éste área", apunta Pérez. Otro de los ámbitos en los que se tendrá que conseguir una mejora en los próximos años es en la tecnología. Según el grupo de trabajo, "la investigación en técnicas de descontaminación de terrenos sigue siendo incipiente, por lo que en este aspecto, la tecnología actual utilizada en España está por detrás de la utilizada en otros países de nuestro entorno. No obstante, ya se han llevado a cabo grandes proyectos de descontaminación en España en los que se están empleando y experimentando nuevas tecnologías, ganándose en eficiencia y ajustando más los costes".

*Esta información ha sido elaborada a partir del grupo de trabajo sobre "Próximos retos en la gestión de suelos contaminados" (GT-11).*

